

PROCESO	EJECUTIVO CON G.R. DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2021 00002 00
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
APODERADA	LEIDY JULIETH DELGADO VARGAS
DEMANDADOS	MARCELA BADILLO PARRA y EDGAR EDUARDO RIOS RONDON
AUTO	PONE CONOCIMIENTO MEDIDA SIN REGISTRAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2021)

La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, remite a este a este Juzgado a través del correo electrónico, nota devolutiva informando que no registró el embargo, porque no se pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE demandante la Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, informando que no fue registrado el embargo de la medida sobre el bien inmueble hipotecado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **319-27417**, porque no se pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e16f87e812eecadc09f56fcdba9d64dcfa68bca256cbba176241f178e16df9ef

Documento generado en 22/04/2021 07:23:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>